

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1064/05, ejecución 115/06, seguido a instancia de Pedro Brosley Lozano Zúñiga, contra José María González Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de julio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado José María Gonzalo Rodríguez, en situación de insolvencia total por importe de 1.013,05 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—48.098.

JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ DÍAZ

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el presente procedimiento de ejecución n.º 101/2006 que se sigue en éste Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Miguel Ángel Corredor Rivera, contra José Ramón Sánchez Díaz, se ha dictado resolución en fecha 23/05/2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado José Ramón Sánchez Díaz en situación de insolvencia total por importe de 3.371,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 3 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—47.788.

JOSÉ RODRÍGUEZ CALVO

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 175/06 a instancias de doña Tania Leyva Baluja contra la empresa José Rodríguez Calvo en la que se dictó Auto de fecha 04/07/07 y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado empresa José Rodríguez Calvo en situación de insolvencia parcial por importe de 6.902,81 euros de principal (3.590,00 euros de salarios de trámite de sentencia, 1.102,08 euros en concepto de indemnización, 2.189,90 euros de salarios de tramitación del auto de extinción de la relación laboral y más 251,30 euros en concepto de haber diario) y más 713,33 euros, prudencialmente calculados para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 4 de julio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—47.419.

JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ SOUSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 230/06, ejecución n.º 11/07 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Hugo David Jaldo Priego, contra la empresa Juan José Fernández Sousa, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Juan José Fernández Sousa, Sociedad Limitada, por importe de 2.131,11 euros de principal mas 340,97 calculadas para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 25 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—47.156.

JUICAL COMERCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos Social ordinario 30/05. Pieza ejecución 80/07), y para el pago de 3.075,02 euros de principal, 615 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Juical Comercial, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de julio de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—47.415.

LABORATORIOS L.T.P., S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución número 37-07, seguida en este Juzgado a instancia de María Nieves Cortés Fernández y tres más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, con fecha 22-06-07, Resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Laboratorios L.T.P., S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 3.863,40 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 10 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—47.212.

LAGASER SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 163/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. César Ricardo Cepeda Vacas contra Lagaser Servicios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 05/07/07 por un importe de 314,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—47.773.

LENABYTE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Raquel Martínez González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 170/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José

Antonio Fernández Fernández contra Lenabyte, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2007 en el que se declara a la ejecutada Lenabyte, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe de 1.033,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 3 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.412.

LIAN SOVID, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 35/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, contra la empresa «Lian Sovid, Sociedad Limitada», Instituto Nacional de Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Lian Sovid, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 2.191,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de junio de 2007.— José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—47.798.

LOGARITMO 20, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los Autos 791/06, ejecución n.º 24/07, seguida contra el deudor «Logaritmo 20, S.L.», domiciliado en Paseo de Zubiaurre, 38, 20013-San Sebastián, se ha dictado el Auto de fecha 3 de julio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.857,45 euros de principal y de 1.500,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 3 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—47.711.

LOS CERTALES, S. A.

Se comunica que la Junta General de accionistas en su reunión de fecha 18 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, de conformidad al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bienes Inmuebles	477.682,24
Tesorería	2.006,46
Total activo	479.688,70
Pasivo:	
Capital	90.752,83
Reservas	188.067,95
Pérdidas y Ganancias	-3.432,08
Acreedores a largo plazo	204.300,00
Total pasivo	479.688,70

Barcelona, 18 de junio de 2007.—El Liquidador. Juan-Félix de Sentmenat y Urruela.—47.688.